



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

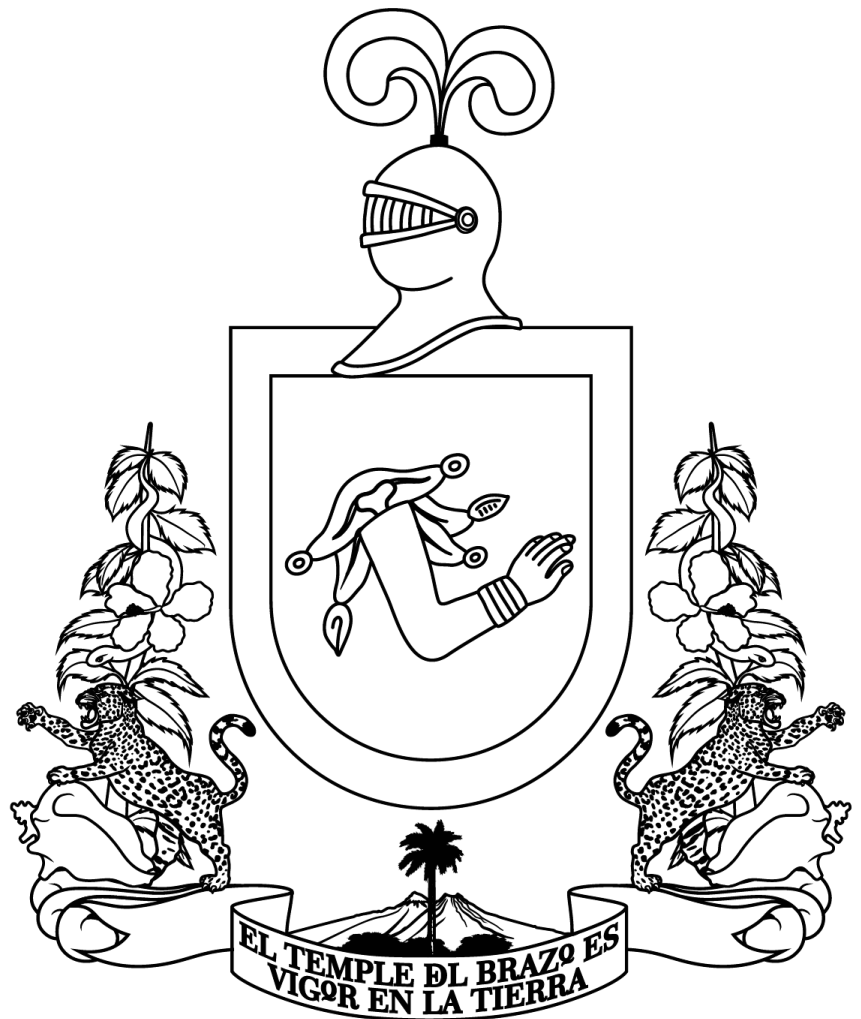
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 13 DE ENERO DE 2024  
TOMO CIX  
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO  
NÚM. 3

NÚM.  
**4**  
38 págs.



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

**SUMARIO**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Pág. 3**

---

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

**PRESUPUESTO**

**DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** En los criterios de política económica para 2024, que contienen las perspectivas económicas y de finanzas públicas, se considera que el crecimiento económico sea fundamentalmente en la fortaleza del consumo privado, mayores niveles de inversión pública y privada, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país. Por el lado del sector externo se esperan aspectos positivos con la reconfiguración del comercio internacional y la llegada de mayor inversión extranjera; por lo que para el 2024 se estima un crecimiento real de la economía de entre el 2.5 y 3.5%.

En lo que respecta a la inflación, se estima que seguirá una trayectoria descendiente y se ubique en 3.8% al finalizar el siguiente año, si bien, por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%), pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).

A nivel municipal, si bien las medidas implementadas en materia recaudatoria han reportado resultados positivos, se mantiene una situación de insuficiencia de recursos para atender en su totalidad la magnitud de las exigencias de la sociedad, así como el incremento en el gasto de los jubilados y pensionados, además de la demanda de los programas sociales, por lo que el escenario para 2024 es catalogado como reservado en el rubro financiero.

En lo que se refiere a los ingresos del Municipio por concepto de participaciones federales y aportaciones de los ramos 28 y 33, conforme a la tendencia y comportamiento de esos rubros se estima un crecimiento estimado del 7.77% en ramo 28 y un incremento del 3.68% en el ramo 33.

La perspectiva de la economía del Municipio de Armería es consistente con la tendencia de crecimiento nacional y global; se estima un crecimiento real de la economía para 2024 de entre el 2.5 y 3.5%, se pronostica un tipo de cambio de 17.3 pesos por dólar al cierre del 2023 y 17.6 pesos por dólar para 2024, destaca un valor promedio asignado para la mezcla mexicana de petróleo de 56.7 dólares por barril, se anticipa una tasa de interés del valor de los cetes a 28 días de 9.5%.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90, primer párrafo, fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; principios que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, primer párrafo, fracción IV, incisos a) y e), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, de manera particular, aprueben su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

**TERCERO.-** Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el Ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia Ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de éstas a través de la prestación de los servicios públicos como lo marca la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal. Para el logro de este propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinadas a atender los servicios públicos y los reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que el Proyecto de Presupuesto de egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2024, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos de la Hacienda Pública Municipal de Armería, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades apremiantes de la sociedad, principalmente en los temas de seguridad pública y servicios públicos.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre de Estado de Colima, los ayuntamientos debemos aprobar entre el 16 y 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles.

**QUINTO.-** Que derivado de los incrementos causados por las percepciones de los laudos ganados por el personal sindicalizado y de base, el fortalecimiento de la seguridad pública mediante contratación de elementos de policía acreditados fijos, se prevé un incremento en el gasto de servicios personales.

**SEXTO.-** Es de resaltar que en el proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2024 que se presenta a este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Armería, Colima, se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre del 2008, con vigencia a partir del 1 de Enero de 2009; en consecuencia, en el artículo 1° del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Armería, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los clasificadores: CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, CLASIFICACION FUNCIONAL, CLASIFICACION PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2024, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica 2024 para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al mismo ejercicio fiscal, de donde se obtienen variables, mismas que se proyectan de la siguiente forma; Un producto interno bruto nacional entre el 2.5-3.5%, inflación 3.8%, tipo de cambio peso dólar \$17.60, precio del barril del petróleo US\$56.70 dólares, tasa de interés nominal promedio de 10.3%, así en concordancia con las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, entre otras proyecciones.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto que se somete a consideración de este Cabildo del Municipio de Armería considera la evolución de los egresos del Municipio de Armería, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, al cierre estimado para el ejercicio fiscal 2023 y las proyecciones de egresos para el próximo año 2024 en adición al 2023, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera y en la última encuesta interestatal del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica para el Estado de Colima que certifica la población del Municipio de Armería a la fecha de elaboración del presente anteproyecto de presupuesto de egresos es de 27,626 habitantes.

**SÉPTIMO.-** Una herramienta importante para propósitos de planeación estratégica consiste en la elaboración de proyecciones ya que proporciona información sobre el comportamiento del presupuesto municipal en el mediano a largo plazo. La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, establece como obligación para los municipios presentar en su presupuesto la proyección de los egresos municipales durante los siguientes 3 años (con excepción de los municipios con población menor a 200,000 habitantes que deben proyectar solo un año). Existen diversas técnicas de presupuestación, a continuación, se presenta el método automático, método de promedios y el método directo por considerarse de fácil aplicación.

Es importante señalar que, para contribuir con el balance presupuestario sostenible, las estimaciones presupuestales no deben exceder el techo financiero, el cual se integra por los ingresos anuales, tales como: ingresos locales, participaciones en ingresos federales y estatales, fondos de aportaciones federales y transferencias por convenios, así como por los ingresos provenientes de financiamientos.

El método utilizado para la elaboración del presupuesto de egresos 2024 del Municipio de Armería, Colima es el método automático ya que consiste en aplicar de forma directa la inflación, a los conceptos que integran las erogaciones de los capítulos del gasto, no es recomendado en sueldos, obra pública, adquisiciones y deuda pública.

Aunado a lo anterior, el proyecto incluye lo establecido en el artículo 5 de la LDF referente a la información siguiente:

**I.PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA, COLIMA.**

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el ejercicio fiscal 2024, se destinaran a cubrir el gasto público del Municipio de Armería y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2121-2024 del Municipio de Armería.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA PROYECCIONES DE  
EGRESOS-LDF (PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)  
EJERCICIO 2024**

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN 2024
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1-A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>129,366,698.00</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	82,578,798.62
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	5,505,615.42
C. SERVICIOS GENERALES	8,019,079.31
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,132,790.84
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	273,371.32
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	357,314.89
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	8,499,727.60
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2-A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>71,736,902.00</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	16,337,627.22
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	889,413.5B
C. SERVICIOS GENERALES	5,180,745.72
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,013,579.67
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	46,238,024.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	2,077,511.81
<b>3. TOTAL DE EGRESOS PROYEC TADOS (3=1+2)</b>	<b>201,103,600.00</b>

II. EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA  
PROYECCIONES DE EGRESOS-LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)  
EJERCICIO 2024**

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN 2024
A. SERVICIOS PERSONALES	98,916,425.84
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	6,532,029.00
C. SERVICIOS GENERALES	13,209,825.03
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,266,370.51
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	363,686.21
F. INVERSIÓN PÚBLICA	46,238,024.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	10,577,239.41
<b>TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>201,103,600.00</b>

El Honorable Ayuntamiento de Armería, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2024, recursos económicos por la cantidad de **\$201'103,600.00 (DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, distribuido en diferentes conceptos que a continuación se detallan:

1. GASTO:

**SERVICIOS PERSONALES:** Los egresos destinados a servicios personales se proyectan por la cantidad de **\$98'916,425.84 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 84/100 M.N.)**, mismo que se calculó en forma real y considerando las prestaciones de todo el personal adscrito al Municipio de Armería, conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10, fracción primera, inciso b).

Clave				Descripción	Tipo de Percepción
01	01	01	01	Dieta a Regidores, Síndico y Presidente Municipal	Ordinaria
01	01	01	02	Compensaciones	Ordinaria
01	01	03	01	Sueldo	Ordinaria
01	01	03	02	Sobre Sueldo	Ordinaria
01	01	03	03	Quinquenio	Ordinaria
01	02	01	00	Honorarios Asimilables a Salarios	Ordinaria
01	03	02	01	Prima Vacacional	Ordinaria
01	03	02	05	Aguinaldo	Ordinaria
01	03	02	07	Canasta Navideña	Ordinaria
01	03	02	08	Ajuste Fin de Año	Ordinaria
01	03	04	01	Compensaciones	Ordinaria
01	04	01	01	Cuotas al IMSS	Ordinaria
01	04	01	02	Previsión Social Múltiple	Ordinaria
01	04	03	01	RCV	Ordinaria
01	04	03	02	Aportación Fondo de Pensiones	Ordinaria
01	05	04	09	Ayuda de Transporte	Ordinaria
01	05	04	10	Ayuda para Renta	Ordinaria
01	05	04	14	Ayuda para uniforme	Ordinaria
01	05	04	46	Canasta Básica	Ordinaria
01	05	04	48	Día 31	Ordinaria
01	05	04	50	Estimulo Profesional	Ordinaria

Clave				Descripción	Tipo de Percepción
01	03	03	01	Horas Extraordinarias	Extraordinaria
01	05	02	00	Indemnizaciones	Extraordinaria
01	05	04	03	Apoyo para Adquisición de Lentes	Extraordinaria
01	05	04	20	Bono de Antigüedad	Extraordinaria
01	05	04	28	Bono de Juguete	Extraordinaria
01	05	04	29	Bono de la Secretaria	Extraordinaria
01	05	04	31	Bono del Burócrata	Extraordinaria
01	05	04	32	Bono día de la Madre	Extraordinaria
01	05	04	35	Bono día del Padre	Extraordinaria
01	05	04	38	Bono Escolar	Extraordinaria
01	05	04	39	Bono Extraordinario Anual	Extraordinaria
01	05	04	42	Bono Productividad	Extraordinaria
01	05	04	43	Bono Sexenal	Extraordinaria
01	05	04	44	Bono Sindical	Extraordinaria
01	05	04	52	Gastos de Ejecución	Extraordinaria
01	05	04	57	Seguro de Vida	Extraordinaria
01	05	04	58	Bono de Nivelación Familiar	Extraordinaria
01	05	04	59	Fondo de Retiro	Extraordinaria

01	05	04	62	Bono día del Policía	Extraordinaria
01	06	01	01	Previsión ara Inc. Salariales	Extraordinaria
01	03	03	01	Horas Extraordinarias	Extraordinaria

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Los egresos destinados a materiales y suministros por la cantidad de **\$6'532,029.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOSTREINTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de Enero a Noviembre y las proyecciones de Diciembre 2023, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

**SERVICIOS GENERALES:** Los egresos destinados a servicios generales se proyectan por la cantidad de **\$13'209,825.03 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de Enero a Noviembre y las proyecciones de Diciembre 2023, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$25,266,370.51 (VEINTICINCOM MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 51/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de Enero a Noviembre y las proyecciones de diciembre 2023, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:** La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$363,686.21 (TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de Enero a Noviembre y las proyecciones de Diciembre 2023, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

**INVERSIÓN PÚBLICA:** La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en inversión pública se proyectan por la cantidad de **\$46'238,024.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los programas del plan municipal, los recursos federales y las prioridades del municipio.

**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES:** Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2024.

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2024.

**DEUDA PÚBLICA:** Los egresos destinados al pago de deuda pública se proyectan por la cantidad de **\$10'577,239.41 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando el plan de pagos con las instituciones bancarias en el ejercicio fiscal 2024 y el recurso necesario para cubrir el pago de proveedores de ejercicios presupuestales pasados.

### III. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

El entorno macroeconómico previsto para 2024 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes:

- La prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países.
- Condiciones financieras restrictivas y vulnerabilidad las valuaciones de activos y un mayor riesgo crediticio por un alto endeudamiento.
- Cambios climatológicos como sequías e inundaciones, afectarían la actividad agrícola, provocando desabasto y distorsiones en la formación de precios.
- Las restricciones a las exportaciones en algunos países.
- Desaceleración pronunciada en la economía global donde la Unión Europea y China han mostrado resultados por debajo de lo estimado.

**IV. RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN AÑO ANTERIOR Y EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los resultados de los egresos del Municipio de Armería del último ejercicio fiscal y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2023 y los estimados para el resto del ejercicio.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.  
TESORERÍA MUNICIPAL  
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	Año 3	Año 2	Año 1	Año Ejerc. Vig.
	2020	2021	2022	2023
	1(c)	1(c)	1(c)	2(d)
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>107,291,919.09</b>	<b>107,249,171.26</b>
A. SERVICIOS PERSONALES			64,587,946.82	64,958,379.10
B. MATERIALES Y SUMINISTROS			6,351,963.77	5,399,293.78
C. SERVICIOS GENERALES			12,788,737.57	13,402,938.73
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			21,971,679.28	22,666,992.30
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			454,080.99	753,013.67
F. INVERSIÓN PÚBLICA			0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			1,137,510.66	68,553.68
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA			0.00	0.00
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>53,526,877.54</b>	<b>52,172,237.21</b>
A. SERVICIOS PERSONALES			15,667,442.08	16,013,244.52
B. MATERIALES Y SUMINISTROS			644,538.00	3,316,624.66
C. SERVICIOS GENERALES			962,083.51	385,152.97
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			3,083,090.66	872,949.16
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00	47,850.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA			31,530,983.63	29,622,882.63
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA			1,638,739.66	1,913,533.27
<b>3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)</b>			<b>160,818,796.63</b>	<b>159,421,408.47</b>

1. Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**V. PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados de los egresos del Municipio de Armería para el ejercicio fiscal 2024 en adhesión al ejercicio 2025.



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PROYECCIONES DE EGRESOS-LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	Año en cuestión proy.	Año1	Año 2	Año 3
	2024	2025	2026	2027
	(c)	(d)	(d)	(d)
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>129,366,698.00</b>	<b>132,730,232.15</b>		
A. SERVICIOS PERSONALES	82,578,798.62	84,725,847.38		
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	5,505,615.42	5,648,761.42		
C. SERVICIOS GENERALES	8,019,079.31	8,227,575.37		
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,132,790.84	24,760,243.40		
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	273,371.32	280,478.97		
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00		
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	357,314.89	366,605.08		
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		
I. DEUDA PÚBLICA	8,499,727.60	8,720,720.52		
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>71,736,902.00</b>	<b>73,602,061.45</b>		
A. SERVICIOS PERSONALES	16,337,627.22	16,762,405.53		
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	889,413.58	912,538.33		
C. SERVICIOS GENERALES	5,180,745.72	5,315,445.11		
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,013,579.67	1,039,932.74		
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00		
F. INVERSIÓN PÚBLICA	46,238,024.00	47,440,212.62		
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		
I. DEUDA PÚBLICA	2,077,511.81	2,131,527.12		
<b>3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)</b>	<b>201,103,600.00</b>	<b>206,332,293.60</b>		

**VI. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se refleja la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente de los trabajadores pensionados del Municipio de Armería, Colima, para el ejercicio fiscal 2024.



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.**

**Tesorería Municipal**

**INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF**

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestaciones laborales a Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto.	Beneficio Definido				
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activo</b>	373				
Edad máxima	50				
Edad mínima	21				
Edad Promedio	45				
Pensionados y Jubilados	2				
Edad máxima	39				
Edad mínima	48				
Edad Promedio	34				
Beneficiarios	-				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.91				
	NG - 8.0%				
	GA				
	2020 - 4.90%				
	2021 - 5.30%				
	2022 - 5.70%				
	2023 - 6.30%				
	2024 - 6.50%				
	2025-2047 - 7.00%				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2048 en adelante - 8.00%				
	2021-2023 - Aumento anual de 1.3%				
	2024 - 9.50%				
	2025-2032 - Aumento anual de 2.3%				
	2033 - 29.20%				
	2034-2035 - Aumento anual de 1.3%				
	2036-2056 -31.00%				
	2057 - 30.50%				
	2058-2067 - Disminución anual de 0.5%				
	2068 en adelante -				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	27.10%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	225.00%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%				

Edad de Jubilación o Pensión				
Esperanza de vida	27.65			
<b>Ingresos del fondo</b>	<b>8,294,716.20</b>			
Ingresos anuales al fondo de pensiones				
<b>Nómina anual</b>				
Activos	94,213,060.04			
Pensionados y Jubilados	443,937.78			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00			
<b>Monto mensual por pensión</b>				
Máximo	20,539.80			
Mínimo	16,455.02			
Promedio	18,497.41			
<b>Monto de la Reserva</b>	<b>7,122,656.24</b>			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	9,648,052.12			
Generación actual	639,296,930.13			
Generaciones futuras	365,333,499.92			
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>				
Generación actual	53,552,064.72			
Generaciones futuras	129,112,157.44			
<b>Valor Presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	126,917,794.38			
Generaciones futuras	448,758,238.04			
Otros ingresos	0.00			
<b>Deficit/superavit actuarial</b>				
Generación actual	-461,352,506.90			
Generaciones futuras	212,536,895.56			
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2061			
Tasa de crecimiento	2.00%			
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2020			
Empresa que elaboro el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.			

Por los argumentos antes expuestos y fundamentos vertidos, con la aprobación del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Armería, Colima, se expide el:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**ARTÍCULO 1.-** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Hacienda Pública del Municipio de Armería, Colima, erogará la cantidad de **\$201'103,600.00 (DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, recursos económicos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2024.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA  
PROYECCIONES DE EGRESOS-LDF  
(PESOS) (CIFRAS NOMINALES)  
EJERCICIO 2024**

CONCEPTO	AÑO EN CUESTION 2024
A. SERVICIOS PERSONALES	98,916,425.84
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	6,532,029.00
C. SERVICIOS GENERALES	13,209,825.03
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,266,370.51
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	363,686.21
F. INVERSIÓN PÚBLICA	46,238,024.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	10,577,239.41
<b>TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>201,103,600.00</b>

**A) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Se consideran percepciones ordinarias de los trabajadores, aquellas que forman parte de los pagos por sueldos y salarios, conforme al tabulador autorizado, que se cubre de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, estas mismas formarán parte de las prestaciones que pertenecen a la determinación de las pensiones y jubilaciones a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**B) EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Los egresos destinados al pago de obligaciones de seguridad social, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso A) del presente punto, se proyectan por la cantidad de **\$8'357,651.67 (OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.)**.

Derivado de la aprobación por el H. Congreso del Estado de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en este rubro se están considerando la asignación presupuestaria en materia de cuotas y aportaciones que serán entregadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

**C) PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

El importe destinado a las previsiones salariales y económicas es por un importe de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

**ARTÍCULO 2.-** Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones a otras previsiones de gasto. Una vez aprobado el presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán comprometer recursos con cargo presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos Autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; en su caso, el titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 3.-** Se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa. Las propuestas de transferencias presupuestales serán presentadas por el titular de la Tesorería Municipal ante el Cuerpo Colegiado del Cabildo, para su análisis y aprobación.

**ARTÍCULO 4.-** Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

**ARTÍCULO 5.-** Solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**ARTÍCULO 6.-** Durante el ejercicio fiscal 2024, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 7.-** Una vez concluida la vigencia del presente Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año 2024 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integren el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 8.-** De existir durante el ejercicio fiscal 2024 ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, deberán ser destinados de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 9.-** En caso de que durante el ejercicio fiscal 2024 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el titular de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario de recursos disponibles, queda autorizado para proponer los ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 10.-** En el supuesto de que alguna o algunas de las asignaciones presupuestadas resultaren insuficientes para hacer frente a los compromisos derivados de las funciones encomendadas a la administración municipal, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones, ampliaciones o transferencias presupuestales entre partidas para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**ARTÍCULO 11.-** En apego a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), bajo el siguiente orden de presentación de los Clasificadores:

- Tipo de Gasto
- Clasificación Administrativa
- Objeto del Gasto (último nivel)
- Clasificación Administrativa-Objeto del Gasto (capítulo)
- Ramo-Estructura Administrativa
- Fuente de Financiamiento
- Funcional
- Programática
- Plantilla de Personal
- Tabulador de Sueldos y Salarios

Así como lo establece en las normas publicadas por dicho organismo.



MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Análisis por: Tipo de Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
TG		
1	GASTO CORRIENTE	127,205,866.08
2	GASTO DE CAPITAL	46,238,024.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	10,577,239.41
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	17,082,470.51
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>		<b>201,103,600.00</b>



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
 Clasificación Administrativa  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Clasificación Administrativa

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP-UR-UE		
<b>01 CABILDO</b>		<b>6,093,186.54</b>
01 CABILDO		6,093,186.54
01 SINDICO Y REGIDORES		6,093,186.54
<b>02 PRESIDENCIA</b>		<b>5,884,795.27</b>
01 PRESIDENCIA		5,884,795.27
01 DESPACHO DE PRESIDENCIA		2,105,490.83
02 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		386,600.00
03 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		858,455.26
04 PROTECCIÓN CIVIL		1,744,268.10
05 DEPARTAMENTO JURÍDICO		441,404.54
06 INSTITUTO DE LA MUJER		348,576.54
<b>03 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>12,964,604.93</b>
01 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		12,964,604.93
01 DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		2,238,050.65
02 SERVICIO MEDICO		225,544.24
03 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL		1,715,603.73
04 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CIVICA, CULTURA Y DEPORTE		5,796,066.94
05 JUNTAS MUNICIPALES		2,264,702.87
06 COMISARÍAS MUNICIPALES		724,636.50
<b>04 OFICIALIA MAYOR</b>		<b>19,012,114.97</b>
01 OFICIALÍA MAYOR		19,012,114.97
01 DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR		18,711,930.71
03 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		300,184.26
<b>05 TESORERÍA MUNICIPAL</b>		<b>14,137,784.57</b>
01 TESORERÍA MUNICIPAL		14,137,784.57
01 DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL		5,856,451.86
02 DIRECCIÓN DE INGRESOS		3,436,953.76
03 DIRECCIÓN DE EGRESOS		287,594.21
04 CONTABILIDAD		1,759,578.21
05 DIRECCIÓN DE CATASTRO		2,797,206.53
<b>06 DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>3,535,257.87</b>
01 DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL		3,535,257.87
01 DESPACHO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL		3,535,257.87
<b>07 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>		<b>690,382.55</b>
01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL		690,382.55
01 DESPACHO DE DESARROLLO RURAL		690,382.55
<b>08 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO</b>		<b>2,156,498.35</b>
01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO		2,156,498.35
01 DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO		2,156,498.35
<b>09 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>35,009,533.38</b>
01 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		35,009,533.38
01 DESPACHO DE SERVICIOS PÚBLICOS		35,009,533.38
<b>10 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</b>		<b>20,078,789.98</b>
01 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		20,078,789.98
01 DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA		20,078,789.98
<b>12 ORGANO DE CONTROL INTERNO</b>		<b>1,312,645.27</b>
01 CONTRALORIA MUNICIPAL		1,312,645.27
01 DESPACHO DEL CONTRALOR		1,312,645.27
<b>13 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>7,000,000.00</b>
01 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		7,000,000.00
01 DIF MUNICIPAL		7,000,000.00



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
Clasificación Administrativa  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Clasificación Administrativa

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP-UR-UE		
<b>14 OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN</b>		<b>46,238,024.00</b>
01 OBRA PÚBLICA		46,238,024.00
01 OBRA PÚBLICA PTO. ORIGINAL.		46,238,024.00
<b>15 DEUDA PÚBLICA</b>		<b>9,077,511.81</b>
01 DEUDA PÚBLICA		9,077,511.81
01 DEUDA PÚBLICA		9,077,511.81
<b>16 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>		<b>17,912,470.51</b>
01 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS		17,912,470.51
03 AYUDAS		830,000.00
04 JUBILADOS Y PENSIONADOS		17,082,470.51
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>		<b>201,103,600.00</b>





**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp	
<b>01 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>98,916,425.84</b>
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	46,005,288.62
01 DIETAS	6,433,331.88
01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	1,020,492.96
02 COMPENSACIONES	5,412,838.92
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	39,571,956.74
01 SUELDO	17,963,908.65
02 SOBRE SUELDO	17,881,130.25
03 QUINQUENIOS	3,726,917.84
02 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,191,502.42
01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,191,502.42
03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	17,857,544.85
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,290,844.77
01 PRIMA VACACIONAL	3,490,167.95
05 AGUINALDO	5,299,521.43
06 BONO DE JUGUETES	698,106.77
07 CANASTA NAVIDEÑA	1,508,820.19
08 AJUSTE FIN DE AÑO	4,294,228.43
04 COMPENSACIONES	2,566,700.08
01 COMPENSACIONES	2,566,700.08
04 SEGURIDAD SOCIAL	8,357,651.67
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,105,689.59
01 CUOTAS AL IMSS	3,100,513.03
02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,176.56
03 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	5,251,962.08
01 RCV	1,208,409.07
02 APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES	4,043,553.01
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	19,504,438.28
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,160,051.16
01 FONDO DE AHORRO	1,160,051.16
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	18,344,387.12
03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	86,964.48
09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,509,307.58
10 AYUDA PARA RENTA	3,650,278.14
14 AYUDA PARA UNIFORME	1,454,232.71
20 BONO DE ANTIGÜEDAD	609,370.54
24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	99,999.80
29 BONO DE LA SECRETARIA	6,680.88
31 BONO DEL BURÓCRATA	1,653,871.03
32 BONO DÍA DE LA MADRE	67,687.31
35 BONO DÍA DEL PADRE	177,779.02
38 BONO ESCOLAR	229,285.80
39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	199,740.16
42 BONO PRODUCTIVIDAD	500,000.00
44 BONO SINDICAL	620,201.67
46 CANASTA BÁSICA	4,744,245.94
48 DÍA 31	787,381.99
50 ESTIMULO PROFESIONAL	183,536.64
57 SEGURO DE VIDA	554,400.00
58 BONO DE NIVELACIÓN FAMILIAR	68,968.62
59 FONDO DE RETIRO	140,454.81
06 PREVISIONES	2,000,000.00



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp	
01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000.00
01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	2,000,000.00
<b>02 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,532,029.00</b>
01 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	705,264.15
01 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	409,049.92
01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	361,613.92
04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	47,436.00
05 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	69,663.66
01 MATERIAL IMPRESO.	69,663.66
06 MATERIAL DE LIMPIEZA	226,550.57
01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	226,550.57
02 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	222,269.87
01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	222,269.87
01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	222,269.87
03 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11,936.40
05 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	11,936.40
01 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO UTILIZADOS EN PROCESOS PRODUCTIVOS.	11,936.40
04 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	531,251.36
06 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	140,513.73
02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	140,513.73
09 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	390,737.63
01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	390,737.63
05 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	17,335.80
02 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	17,335.80
01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	17,335.80
06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,044,690.12
01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,044,690.12
01 GASOLINA	2,333,936.18
02 DIESEL	1,562,619.46
04 ACEITES Y GRASAS	148,134.48
07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	599,847.54
01 VESTUARIO Y UNIFORMES	527,670.00
01 UNIFORMES	527,670.00
02 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,136.87
01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	25,136.87
03 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	47,040.67
01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	47,040.67
08 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	15,000.00
03 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	15,000.00
01 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	15,000.00
09 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	384,433.76
04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,584.00
01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	19,584.00
06 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	364,849.76
01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	364,849.76
<b>03 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>13,209,825.03</b>
01 SERVICIOS BÁSICOS	5,321,438.82
01 ENERGÍA ELÉCTRICA	5,229,368.72
01 ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	229,368.72
02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,000,000.00
04 TELEFONÍA TRADICIONAL	88,170.75
01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	88,170.75



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp		
08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,899.35
03	SERVICIO DE PAQUETERÍA	3,899.35
02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,639,081.22
01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	420,000.00
01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	420,000.00
02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	39,600.00
03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	39,600.00
03	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	81,943.40
03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	81,943.40
05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00
01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,000,000.00
09	OTROS ARRENDAMIENTOS	97,537.82
01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	97,537.82
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	931,769.48
03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	432,568.40
01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	432,000.00
05	CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	568.40
04	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,151.73
01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	50,151.73
09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	449,049.35
05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	449,049.35
04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	472,457.19
01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	276,378.69
01	COMISIONES BANCARIAS	276,378.69
02	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	196,078.50
01	SERVICIOS DE COBRANZA	196,078.50
05	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	770,416.13
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,980.00
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	5,980.00
02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,747.41
01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	27,747.41
05	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	141,357.87
01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	141,357.87
07	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	595,330.85
01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	566,000.00
02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	29,330.85
06	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,641.16
02	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15,641.16
02	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS	15,641.16
07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	13,605.19
01	PASAJES AÉREOS	10,587.20
01	PASAJE AÉREO	10,587.20
05	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,017.99
02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	3,017.99
08	SERVICIOS OFICIALES	732,866.00
02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	732,866.00
01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	80,000.00
02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	152,866.00
03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	500,000.00
09	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,312,549.84



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp	
01 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,169.06
01 PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS	50,169.06
02 IMPUESTOS Y DERECHOS	1,003,953.40
05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,003,953.40
04 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,233,156.38
01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	1,233,156.38
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	25,271.00
01 OTROS SERVICIOS GENERALES	25,271.00
<b>04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>25,266,370.51</b>
02 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,000,000.00
01 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,000,000.00
03 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	353,900.00
04 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	353,900.00
04 AYUDAS SOCIALES	830,000.00
01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	830,000.00
05 PENSIONES Y JUBILACIONES	17,082,470.51
02 JUBILACIONES	17,082,470.51
<b>05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>363,686.21</b>
01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	237,189.60
01 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	65,000.00
05 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	172,189.60
04 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60,314.89
01 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	60,314.89
06 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	66,181.72
04 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,000.00
07 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	56,181.72
<b>06 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>46,238,024.00</b>
01 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	46,238,024.00
04 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	46,238,024.00
09 OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	46,238,024.00
<b>09 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>10,577,239.41</b>
01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	8,177,511.81
01 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,177,511.81
01 CRÉDITO BANOBRAS 7174	7,860,750.60
02 CRÉDITO BANOBRAS 7208	316,761.21
02 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	900,000.00
01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	900,000.00
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,499,727.60
01 ADEFAS	1,499,727.60
01 ADEFAS DE COMPRA DE BIENES	1,499,727.60

**TOTAL DEL GASTO: 201,103,600.00**



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
 Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP-UR-UE-Cap		
<b>01</b>	<b>CABILDO</b>	<b>6,093,186.54</b>
01 01	CABILDO	6,093,186.54
01 01 01	SÍNDICO Y REGIDORES	6,093,186.54
01 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	6,093,186.54
<b>02</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>5,884,795.27</b>
02 01	PRESIDENCIA	5,884,795.27
02 01 01	DESPACHO DE PRESIDENCIA	2,105,490.83
02 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	1,470,672.20
02 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,770.64
02 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	334,047.99
02 01 02	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	386,600.00
02 01 02 1	SERVICIOS PERSONALES	386,600.00
02 01 03	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	858,455.26
02 01 03 1	SERVICIOS PERSONALES	858,455.26
02 01 04	PROTECCIÓN CIVIL	1,744,268.10
02 01 04 1	SERVICIOS PERSONALES	1,274,242.34
02 01 04 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,025.76
02 01 04 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000.00
02 01 05	DEPARTAMENTO JURÍDICO	441,404.54
02 01 05 1	SERVICIOS PERSONALES	441,404.54
02 01 06	INSTITUTO DE LA MUJER	348,576.54
02 01 06 1	SERVICIOS PERSONALES	348,576.54
<b>03</b>	<b>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>12,964,604.93</b>
03 01	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	12,964,604.93
03 01 01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2,238,050.65
03 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	1,706,195.80
03 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	368,399.40
03 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	135,839.85
03 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,615.60
03 01 02	SERVICIO MÉDICO	225,544.24
03 01 02 1	SERVICIOS PERSONALES	225,544.24
03 01 03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	1,715,603.73
03 01 03 1	SERVICIOS PERSONALES	1,715,603.73
03 01 04	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURA Y DEPORTE	5,796,066.94
03 01 04 1	SERVICIOS PERSONALES	5,102,382.76
03 01 04 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,295.17
03 01 04 3	SERVICIOS GENERALES	607,389.01
03 01 05	JUNTAS MUNICIPALES	2,264,702.87
03 01 05 1	SERVICIOS PERSONALES	2,264,702.87
03 01 06	COMISARÍAS MUNICIPALES	724,636.50
03 01 06 1	SERVICIOS PERSONALES	724,636.50
<b>04</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>19,012,114.97</b>
04 01	OFICIALÍA MAYOR	19,012,114.97
04 01 01	DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR	18,711,930.71
04 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	16,680,132.09
04 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	553,023.73
04 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	1,329,200.89
04 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	149,574.00
04 01 03	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	300,184.26
04 01 03 1	SERVICIOS PERSONALES	300,184.26
<b>05</b>	<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>14,137,784.57</b>



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP-UR-UE-Cap		
05 01	TESORERÍA MUNICIPAL	14,137,784.57
05 01 01	DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL	5,856,451.86
05 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	2,030,215.83
05 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,990.75
05 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	2,105,517.68
05 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
05 01 01 9	DEUDA PÚBLICA	1,499,727.60
05 01 02	DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,436,953.76
05 01 02 1	SERVICIOS PERSONALES	3,079,638.87
05 01 02 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,000.00
05 01 02 3	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
05 01 02 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000.00
05 01 02 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,314.89
05 01 03	DIRECCIÓN DE EGRESOS	287,594.21
05 01 03 1	SERVICIOS PERSONALES	287,594.21
05 01 04	CONTABILIDAD	1,759,578.21
05 01 04 1	SERVICIOS PERSONALES	1,759,578.21
05 01 05	DIRECCIÓN DE CATASTRO	2,797,206.53
05 01 05 1	SERVICIOS PERSONALES	2,433,684.69
05 01 05 3	SERVICIOS GENERALES	353,521.84
05 01 05 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,535,257.87</b>
06 01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	3,535,257.87
06 01 01	DESPACHO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	3,535,257.87
06 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	3,431,148.25
06 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,156.67
06 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	18,952.95
<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>690,382.55</b>
07 01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	690,382.55
07 01 01	DESPACHO DE DESARROLLO RURAL	690,382.55
07 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	688,605.19
07 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	1,777.36
<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO</b>	<b>2,156,498.35</b>
08 01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,156,498.35
08 01 01	DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,156,498.35
08 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	2,132,665.00
08 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,060.00
08 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	8,773.35
08 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>35,009,533.38</b>
09 01	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	35,009,533.38
09 01 01	DESPACHO DE SERVICIOS PÚBLICOS	35,009,533.38
09 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	23,565,038.77
09 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,039,722.59
09 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	8,294,990.30
09 01 01 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,600.00
09 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,181.72
<b>10</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</b>	<b>20,078,789.98</b>
10 01	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	20,078,789.98
10 01 01	DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,078,789.98
10 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	18,800,169.03



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
 Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP-UR-UE-Cap		
10 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,238,507.14
10 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	9,813.81
10 01 01 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,300.00
<b>12</b>	<b>ORGANO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>1,312,645.27</b>
12 01	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,312,645.27
12 01 01	DESPACHO DEL CONTRALOR	1,312,645.27
12 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	1,115,568.12
12 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,077.15
<b>13</b>	<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>7,000,000.00</b>
13 01	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	7,000,000.00
13 01 01	DIF MUNICIPAL	7,000,000.00
13 01 01 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,000,000.00
<b>14</b>	<b>OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN</b>	<b>46,238,024.00</b>
14 01	OBRA PÚBLICA	46,238,024.00
14 01 01	OBRA PÚBLICA PTO. ORIGINAL.	46,238,024.00
14 01 01 6	INVERSIÓN PÚBLICA	46,238,024.00
<b>15</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9,077,511.81</b>
15 01	DEUDA PÚBLICA	9,077,511.81
15 01 01	DEUDA PÚBLICA	9,077,511.81
15 01 01 9	DEUDA PÚBLICA	9,077,511.81
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>	<b>17,912,470.51</b>
16 01	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	17,912,470.51
16 01 03	AYUDAS	830,000.00
16 01 03 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	830,000.00
16 01 04	JUBILADOS Y PENSIONADOS	17,082,470.51
16 01 04 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,082,470.51
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>		<b>201,103,600.00</b>



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Ramo/Sector – Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
RS-UP-UR-UE	
<b>01 RAMO ADMINISTRATIVO</b>	<b>120,875,593.68</b>
<b>01 01 CABILDO</b>	<b>6,093,186.54</b>
01 01 01 CABILDO	6,093,186.54
01 01 01 01 SÍNDICO Y REGIDORES	6,093,186.54
<b>01 02 PRESIDENCIA</b>	<b>5,884,795.27</b>
01 02 01 PRESIDENCIA	5,884,795.27
01 02 01 01 DESPACHO DE PRESIDENCIA	2,105,490.83
01 02 01 02 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	386,600.00
01 02 01 03 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	858,455.26
01 02 01 04 PROTECCIÓN CIVIL	1,744,268.10
01 02 01 05 DEPARTAMENTO JURÍDICO	441,404.54
01 02 01 06 INSTITUTO DE LA MUJER	348,576.54
<b>01 03 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>12,964,604.93</b>
01 03 01 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	12,964,604.93
01 03 01 01 DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2,238,050.65
01 03 01 02 SERVICIO MÉDICO	225,544.24
01 03 01 03 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	1,715,603.73
01 03 01 04 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CIVICA, CULTURA Y DEPORTE	5,796,066.94
01 03 01 05 JUNTAS MUNICIPALES	2,264,702.87
01 03 01 06 COMISARIAS MUNICIPALES	724,636.50
<b>01 04 OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>19,012,114.97</b>
01 04 01 OFICIALÍA MAYOR	19,012,114.97
01 04 01 01 DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR	18,711,930.71
01 04 01 03 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	300,184.26
<b>01 05 TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>14,137,784.57</b>
01 05 01 TESORERÍA MUNICIPAL	14,137,784.57
01 05 01 01 DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL	5,856,451.86
01 05 01 02 DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,436,953.76
01 05 01 03 DIRECCIÓN DE EGRESOS	287,594.21
01 05 01 04 CONTABILIDAD	1,759,578.21
01 05 01 05 DIRECCIÓN DE CATASTRO	2,797,206.53
<b>01 06 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,535,257.87</b>
01 06 01 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	3,535,257.87
01 06 01 01 DESPACHO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	3,535,257.87
<b>01 07 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>690,382.55</b>
01 07 01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	690,382.55
01 07 01 01 DESPACHO DE DESARROLLO RURAL	690,382.55
<b>01 08 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO</b>	<b>2,156,498.35</b>
01 08 01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,156,498.35
01 08 01 01 DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,156,498.35
<b>01 09 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>35,009,533.38</b>
01 09 01 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	35,009,533.38
01 09 01 01 DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICOS	35,009,533.38
<b>01 10 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</b>	<b>20,078,789.98</b>
01 10 01 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	20,078,789.98
01 10 01 01 DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,078,789.98
<b>01 12 ORGANO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>1,312,645.27</b>
01 12 01 CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,312,645.27
01 12 01 01 DESPACHO DEL CONTRALOR	1,312,645.27
<b>02 RAMO AUTONOMO (OPD'S)</b>	<b>7,000,000.00</b>
<b>02 13 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>7,000,000.00</b>
02 13 01 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	7,000,000.00





**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Ramo/Sector – Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
RS-UP-UR-UE		
02 13 01 01	DIF MUNICIPAL	7,000,000.00
<b>03</b>	<b>OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN</b>	<b>46,238,024.00</b>
<b>03 14</b>	<b>OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN</b>	<b>46,238,024.00</b>
03 14 01	OBRA PÚBLICA	46,238,024.00
03 14 01 01	OBRA PÚBLICA PTO. ORIGINAL.	46,238,024.00
<b>04</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9,077,511.81</b>
<b>04 15</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9,077,511.81</b>
04 15 01	DEUDA PÚBLICA	9,077,511.81
04 15 01 01	DEUDA PÚBLICA	9,077,511.81
<b>05</b>	<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>	<b>17,912,470.51</b>
<b>05 16</b>	<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>	<b>17,912,470.51</b>
05 16 01	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	17,912,470.51
05 16 01 03	AYUDAS	830,000.00
05 16 01 04	JUBILADOS Y PENSIONADOS	17,082,470.51
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>		<b>201,103,600.00</b>



MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
FF-OF-RF		
<b>01</b>	<b>NO ETIQUETADO</b>	<b>129,366,698.00</b>
01 01	RECURSOS FISCALES	129,366,698.00
01 01 01	RECURSOS FISCALES	129,009,383.11
01 01 04	APORTACIÓN AL FONDO DE ZOFEMAT	357,314.89
<b>02</b>	<b>ET QUETADO</b>	<b>71,736,902.00</b>
02 05	RECURSOS FEDERALES	71,736,902.00
02 05 13	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2024	25,498,878.00
02 05 14	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024	46,238,024.00
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>		<b>201,103,600.00</b>



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Clasificación Funcional

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Fin-Fun-SFun-SSFun	
<b>01 GOBIERNO</b>	<b>114,505,405.96</b>
01 01 LEGISLACIÓN	43,232,044.10
01 01 01 LEGISLACIÓN	43,232,044.10
01 03 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	49,379,504.67
01 03 01 PRESIDENCIA / GUBERNATURA	45,387,404.21
01 03 02 POLÍTICA INTERIOR	2,238,050.65
01 03 03 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	1,312,645.27
01 03 05 ASUNTOS JURÍDICOS	441,404.54
01 05 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	287,594.21
01 05 01 ASUNTOS FINANCIEROS	287,594.21
01 07 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	20,361,207.72
01 07 01 POLICÍA	20,078,789.98
01 07 02 PROTECCIÓN CIVIL	282,417.74
01 08 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,245,055.26
01 08 03 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	858,455.26
01 08 05 OTROS	386,600.00
<b>02 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>77,520,682.23</b>
02 02 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	46,238,024.00
02 02 01 URBANIZACIÓN	46,238,024.00
02 03 SALUD	225,544.24
02 03 02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	225,544.24
02 04 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,796,066.94
02 04 02 CULTURA	5,796,066.94
02 06 PROTECCIÓN SOCIAL	25,261,047.05
02 06 02 EDAD AVANZADA	17,082,470.51
02 06 03 FAMILIA E HIJOS	7,000,000.00
02 06 08 OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,178,576.54
<b>04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>9,077,511.81</b>
04 01 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	9,077,511.81
04 01 01 DEUDA PÚBLICA INTERNA	9,077,511.81

**TOTAL DEL GASTO:**

**201,103,600.00**



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Prog-Prop-TProy-NProyTAct-NAct	
<b>001 PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL</b>	<b>35,009,533.38</b>
001 01 PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL	35,009,533.38
<b>002 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES</b>	<b>7,405,831.81</b>
002 01 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES	7,405,831.81
<b>003 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>2,129,324.18</b>
003 01 ATENCIÓN A LA POBLACION EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES	2,129,324.18
<b>004 VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES</b>	<b>441,404.54</b>
004 01 VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES	441,404.54
<b>005 COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO</b>	<b>2,238,050.65</b>
005 01 COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO	2,238,050.65
<b>006 AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO</b>	<b>1,715,603.73</b>
006 01 AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	1,715,603.73
<b>007 VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO</b>	<b>2,989,339.37</b>
007 01 VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO	2,989,339.37
<b>008 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS ÁREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS</b>	<b>19,012,114.97</b>
008 01 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS AREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS	19,012,114.97
<b>009 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL QUEHACER POLÍTICO DEL H AYUNTAMIENTO</b>	<b>858,455.26</b>
009 01 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL QUEHACER POLÍTICO DEL H AYUNTAMIENTO	858,455.26
<b>010 PROGRAMA DE INCLUSIÓN A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL</b>	<b>386,600.00</b>
010 01 PROGRAMA DE INCLUSIÓN A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	386,600.00
<b>011 DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS</b>	<b>5,796,066.94</b>
011 01 DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS	5,796,066.94
<b>013 ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>3,535,257.87</b>
013 01 ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES	3,535,257.87
<b>014 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES</b>	<b>7,000,000.00</b>
014 01 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	7,000,000.00
<b>015 ELABORACIÓN Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES</b>	<b>225,544.24</b>
015 01 ELABORACIÓN Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES	225,544.24
<b>016 EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION E INCLUSION DE EQUIDAD DE GENERO</b>	<b>348,576.54</b>
016 01 EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION E INCLUSION DE EQUIDAD DE GENERO	348,576.54
<b>019 PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS</b>	<b>17,082,470.51</b>
019 01 PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	17,082,470.51
<b>020 ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS</b>	<b>830,000.00</b>
020 01 ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	830,000.00
<b>022 PROGRAMA DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD</b>	<b>5,856,451.86</b>
022 01 PROGRAMA DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD	5,856,451.86
<b>023 PROGRAMA DE ANALISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES</b>	<b>4,898,804.12</b>
023 01 PROGRAMA DE ANALISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES	4,898,804.12
<b>024 PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL</b>	<b>2,797,206.53</b>
024 01 PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL	2,797,206.53
<b>025 CONTROL DE LA EVOLUCION Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA</b>	<b>11,124,684.23</b>
025 01 CONTROL DE LA EVOLUCIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA	11,124,684.23
<b>026 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO</b>	<b>2,132,665.00</b>
026 01 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	2,132,665.00
<b>027 PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO</b>	<b>690,382.55</b>
027 01 PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	690,382.55



**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Prog-Prop-TProy-NProyTAct-NAct		
<b>028</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>	<b>46,238,024.00</b>
028 01	OBRA PÚBLICA PRESUPUESTO AUTORIZADO	46,238,024.00
<b>029</b>	<b>IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	<b>20,078,789.98</b>
029 01	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	20,078,789.98
<b>030</b>	<b>IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD</b>	<b>282,417.74</b>
030 01	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD	282,417.74

---

**TOTAL DEL GASTO: 201,103,600.00**



## MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.

### OFICIALÍA MAYOR CATÁLOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas				Situación			
		Sind.	Base	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
<b>01</b>	<b>01 00</b>	<b>CABILDO</b>							
01	01 01	SÍNDICO Y REGIDORES							
				1	1	1	0	0	0
		0	0	9	9	9	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	12	12	12	0	0	0
		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>02</b>	<b>01 00</b>	<b>DESPACHO DE PRESIDENCIA</b>							
02	01 01	SECRETARIO PARTICULAR							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	2	2	2	0	0	0
		1	0	4	5	5	0	0	0
02	01 02	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA							
		0	0	0	0	0	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
02	01 04	PROTECCIÓN CIVIL							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	1	1	1		0	0
02	01 05	DEPARTAMENTO JURÍDICO							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
02	01 06	INSTITUTO DE LA MUJER							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	0	0	0	1	0	0
		0	0	1	1	1	1	0	0
		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>03</b>	<b>01 00</b>	<b>DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</b>							
03	01 01	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		3	0	0	3	3	0	0	0
		3	0	1	4	4	0	0	0
03	01 02	SERVICIO MÉDICO							
		0		1	1	1	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
03	01 03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		3	0	0	3	3	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		4	0	1	5	5	0	0	0
03	01 04	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURA Y DEPORTE							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		5	0	0	5	5	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		0	1	0	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		0	1	0	1	1	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0
		11	2	2	15	15	0	0	0
03	01 05	JUNTAS MUNICIPALES							
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
		0	0	1	1	1	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0
		3	0	0	3	3	0	0	0
		1	0	0	1	1	0	0	0

03	01	06	COMISARÍAS MUNICIPALES	5	0	3	8	8	0	0	0
			COMISARIO DE PERIQUILLOS	0	0	1	1	1	0	0	0
			COMISARIO DE LOS REYES	0	0	1	1	1	0	0	0
			COMISARIO DE LA TRAVEZADA	0	0	1	1	1	0	0	0
			COMISARIO DE FLOR DE COCO	0	0	1	1	1	0	0	0
			COMISARIO DE EL PUERTECITO	0	0	1	1	1	0	0	0
			COMISARIO DE EL PARAISO	0	0	1	1	1	0	0	0
			COMISARIO DE COALATILLA	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	7	7	7	0	0	0
				<b>23</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>04</b>	<b>01</b>	<b>00</b>									
04	01	01	DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR								
			OFICIAL MAYOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			JEFE DE RECURSOS HUMANOS	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	2	0	0	0
			CONTADOR	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIO/A	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
			AUXILIAR DE COMPUTO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
			ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA	1	0	0	1	1	0	0	0
			ALMACENISTA	1	0	0	1	1	0	0	0
			INTENDENTE	5	0	0	5	5	0	0	0
			INTENDENTE	0	0	0	0	0	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
			INTENDENTE	0	0	0	0	0	0	0	0
				12	0	3	15	15	0	0	0
04	01	03	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES								
			JEFE DE COMPRAS	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
				<b>12</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05</b>	<b>01</b>	<b>00</b>									
05	01	01	DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL								
			TESORERO MUNICIPAL	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			SECRETARIO/A	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CONTADOR	1	0	0	1	1	0	0	0
			INSPECTOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0
			NOTIFICADOR	0	0	0	0	0	0	0	0
				3	0	1	4	4	0	0	0
05	01	02	DIRECCIÓN DE INGRESOS								
			AUXILIAR DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	0	0	1	1	0	0	0
			CAJERO	1	0	0	1	1	0	0	0
			DIRECTOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			ASESOR DE INGRESOS	0	0	1	1	1	0	0	0
			AGENTE FISCAL NOTIFICADOR	3	0	0	3	3	0	0	0
			RECAUDADOR DE PLAZA Y MERCADOS	2	0	0	2	2	0	0	0
				7	0	2	9	9	0	0	0
05	01	03	DIRECCIÓN DE EGRESOS								
			DIRECTOR DE EGRESOS	0	0	1	1	1	0	0	0
				0	0	1	1	1	0	0	0
05	01	04	CONTABILIDAD								
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CONTADOR	1	0	0	1	1	0	0	0
			CONTADOR GENERAL	1	0	0	1	1	0	0	0
			AUXILIAR DE CONTADOR	1	0	0	1	1	0	0	0
				4	0	0	4	4	0	0	0
05	01	05	DIRECCIÓN DE CATASTRO								
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	0	0
			DIRECTOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR TÉCNICO	2	0	0	2	2	0	0	0
			AGENTE FISCAL NOTIFICADOR	2	0	0	2	2	0	0	0
				5	0	1	6	6	0	0	0
				<b>19</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>06</b>	<b>01</b>	<b>00</b>									
06	01	01	DESPACHO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL								
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	2	0	0	0
			COORDINADOR DE FOMENTO ECONÓMICO	0	0	1	1	1	0	0	0
			COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	1	1	1	0	0	0
			DIRECTOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIO/A	2	0	0	2	2	0	0	0
			SUBDIRECTOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	1	0	0	0
			PROGRAMADOR DE LA D P D S	1	0	0	1	1	0	0	0
			SUPERVISOR DE OBRA	0	0	1	1	1	0	0	0
				5	0	5	10	10	0	0	0
				<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>07</b>	<b>01</b>	<b>00</b>									
07	01	01	DESPACHO DE DESARROLLO RURAL								
			DIRECTOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			SECRETARIO/A	1	0	0	1	1	0	0	0





			POLICÍA TERCERO	0	0	0	0	0	0	0	0
			POLICÍA TERCERO	0	0	0	0	0	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
				5	1	74	80	80	0	0	0
				<b>5</b>	<b>1</b>	<b>74</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12</b>	<b>01</b>	<b>00</b>									
12	01	01	DESPACHO DEL CONTRALOR								
			CONTRALOR	0	0	1	1	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO								
			SUBSTANCIADOR	0	0	2	2	1	0	0	0
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO INVESTIGADOR	0	0	0	0	1	0	0	0
			AUXILIAR RESOLUTOR	0	0	0	0	0	0	0	0
				0	0	3	3	3	0	0	0
				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>16</b>	<b>01</b>	<b>00</b>									
16	01	04	JUBILADOS Y PENSIONADOS								
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO	13	0	0	13	13	0	0	0
			JUBILADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	21	0	0	21	21	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	0	2	2	2	0	0	0
			JUBILADO SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			JUBILADO SINDICALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	2	2	2	0	0	0
			PENSION POR VEJEZ	1	0	0	1	1	0	0	0
			PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	3	0	0	3	3	0	0	0
			VIUDA	9	0	0	9	9	0	0	0
			VIUDA	0	0	0	0	0	0	0	0
			VIUDA	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	1	0	0	1	1	0	0	0
			VIUDA	0	0	0	0	0	0	0	0
			VIUDA	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIONADA SINDICALIZADA BENEFICIARIA	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIONADA SINDICALIZADA BENEFICIARIA	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIONADA SINDICALIZADA BENEFICIARIA	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIÓN POR VIUDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0
			PENSIÓN ORFANDAD	0	0	2	2	2	0	0	0
			PENSIÓN POR VIUDEZ	0	0	2	2	2	0	0	0
			PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	1	0	0	1	1	0	0	0
				49	0	8	57	57	0	0	0
				<b>49</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				<b>180</b>	<b>6</b>	<b>145</b>	<b>331</b>	<b>331</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Tabulador de Sueldos Quincenal para el ejercicio 2024  
Fracción I**

Plaza Tabular	Remuneraciones				Otras prestaciones Extraordinarias y Anuales	
	Percepciones quincenales		Prima Vacacional		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente Municipal	29,000.00	29,000.00			36,230.14	137,769.86
Síndico Municipal	17,000.00	17,000.00			21,238.36	80,761.64
Regidor	16,500.00	16,500.00			20,613.70	78,386.30
Secretario del Ayuntamiento	17,099.91	17,599.91			16,615.80	63,183.78
Oficial Mayor	17,099.91	17,599.91			16,615.80	63,183.78
Tesorero Municipal	17,099.91	17,599.91			16,615.80	63,183.78
Director	6,480.61	12,933.35			8,494.67	46,718.18
Secretario particular	9,850.00	10,078.79			11,682.60	44,424.64
Subdirector	7,599.91	7,599.91			8,986.02	34,170.52
Oficial de Registro Civil	6,599.91	6,834.53			7,787.61	29,613.39
Presidente de Juntas Municipales	5,000.90	5,000.90			11,668.77	23,337.53
Asesor jurídico	3,200.00	3,200.00			1,333.33	6,400.00
Jurídico Sindicatura	7,410.00	7,610.00			8,758.43	33,305.08
Contralor	17,099.91	17,599.91			16,615.80	63,183.78
Director Jurídico	12,600.01	12,600.01			14,978.22	56,956.67
Director de Protección Civil	8,099.91	8,099.91			9,585.23	36,449.10
Dir. Instituto de la Mujer	7,599.91	7,799.91			8,986.02	34,170.52
Dir. Servicios Médicos	6,480.61	6,680.61			7,644.63	29,069.72
Dir. De Cultura	7,099.91	7,357.99			8,386.81	31,891.94
Dir. de Ingresos	12,600.01	12,933.35			14,978.22	56,956.67
Dir. de catastro	12,600.01	12,933.35			14,978.22	56,956.67
Dir. de Planeación y Obra	12,600.01	12,933.35			14,978.22	56,956.67
Coordinador Fomento Económico	6,099.91	6,299.91			7,188.39	27,334.81
Coordinador de Des. Social y Atención C.	8,499.91	8,685.41			10,064.59	38,271.95
Dir. de Desarrollo Urbano	8,100.03	8,328.79			9,585.37	36,449.62
Dir. Desarrollo Rural	8,268.73	8,602.07			9,787.55	37,218.43
Dir. Turismo	7,099.91	7,299.91			8,386.81	31,891.94
Dir. de Servicios Públicos	7,099.91	7,357.99			6,989.68	34,337.29
Auxiliar Administrativo Investigador	8,099.91	8,099.91			12,581.29	47,842.01
Auxiliar administrativo Substanciado	10,599.93	10,599.93			12,581.29	47,842.01
Auxiliar Administrativo Resolutor	8,099.91	8,099.91			9,585.23	36,449.10
Jefe de Recursos Humanos	11,031.31	12,933.35			14,978.22	56,956.67
Contador General	14,853.00	17,318.39	7,612.44	9,083.03	543.06	83,044.80
Auxiliar de Contador	13,116.99	15,224.64	6,507.82	7,765.02	543.06	70,994.43
Secretaría	10,660.33	13,751.13	5,165.16	6,456.45	371.16	59,030.40
Jefe de Compras	8,600.03	8,828.79			10,184.58	38,728.20
Instructor Deportivo	11,244.79	11,830.56	5,578.75	5,857.69	543.06	53,556.03
Electricista	11,397.15	12,813.58	5,645.20	6,196.89	543.06	5,663.93
Encargado de Equipo de Sonido	10,815.25	11,369.12	5,274.94	5,538.69	543.06	50,639.42
Encargado de Combustible	5,635.43	5,835.43			6,631.75	25,218.11
Guarda Rastro	10,240.61	10,756.09	4,909.30	5,154.77	543.06	47,129.28
Auxiliar de rastro	2,600.00	2,600.00			1,083.33	5,200.00
Inspector de Bebidas Alcohólicas	3,000.00	3,100.00			1,291.67	6,200.00
Inspector de Obra	4,614.77	4,730.87			5,390.77	20,499.11
Coordinador de Turismo	7,099.91	7,299.91			8,386.81	31,891.94
Coordinador de Deportes	5,099.91	5,299.91			5,898.98	22,777.69
Comisarios Municipales	3,931.12	3,931.12			9,172.62	18,345.23
Chofer	10,096.25	12,524.02	4,795.60	6,042.46	543.06	57,547.20
Programador de la DPDS	15,956.90	16,767.58	7,720.75	8,106.79	543.06	74,119.23
Cajero	13,142.27	13,855.51	6,792.75	7,132.39	543.06	65,210.43
Bibliotecaria	10,455.92	15,020.19	5,035.38	7,865.55	543.06	71,913.60
Auxiliar Técnico en Informática	10,291.39	10,807.91	4,919.20	5,165.16	543.06	57,547.20
Jefe de Sistemas	7,500.00	7,500.00			7,291.67	35,000.00
Sepulturero	10,910.06	11,472.40	5,355.60	5,623.38	543.06	51,413.76
Auxiliar Técnico	11,179.75	12,524.02	5,275.16	6,042.46	543.06	47,224.32
Auxiliar Sepulturero	9,905.89	10,397.94	4,686.15	4,920.46	543.06	44,987.07
Auxiliar Operativo	3,000.00	3,000.00			1,250.00	6,000.00
Auxiliar de Inspector	3,000.00	3,000.00			1,250.00	6,000.00
Auxiliar de Licencias y Permisos	11,312.00	12,117.38	543.06	5,190.57	543.06	49,829.47
Auxiliar de Eventos Especiales	10,910.06	11,472.40	5,355.60	5,623.38	543.06	51,413.76
Auxiliar de Cómputo	12,539.07	13,118.11	5,514.71	5,790.45	543.06	52,941.24
Auxiliar de Aseo	9,571.16	12,188.71	4,463.00	6,092.00	543.06	55,698.24

Auxiliar Administrativo	4,669.80	12,118.49	4,795.60	6,042.46	543.06	55,245.31
Archivista	11,534.93	12,139.18	5,754.72	6,042.46	543.06	55,245.31
Almacenista	11,534.93	12,139.18	5,754.72	6,042.46	543.06	63,224.59
Agente Fiscal Notificador	10,096.25	12,503.34	4,795.60	6,042.46	543.06	57,547.20
Agente Sanitario	11,894.60	12,524.02	5,994.50	6,294.23	543.06	57,547.20
Rotulista	12,580.02	13,253.13	6,410.56	6,731.09	543.06	61,541.38
Supervisor de Obra	5,599.91	5,799.91			6,589.18	25,056.23
Administrador del Panteón	8,299.91	8,299.91			8,069.36	38,732.91
Administrador del Rastro	6,600.03	6,600.03			7,787.74	29,613.91
Intendente	2,500.00	11,830.56	4,463.00	5,857.69	543.06	53,556.03
Mozo de Aseo	2,000.00	11,472.40	4,463.00	5,623.38	543.06	51,413.76
Mozo de Areas Verdes	3,000.00	3,000.00			1,250.00	6,000.00
Empedrador	10,473.30	11,004.32	5,057.36	5,310.23	543.06	4,569.42
Encargado de Area de Transf. de Residuos	2,600.00	2,600.00			1,083.33	5,200.00
Recaudador de Plazas y Mercados	10,575.34	11,472.40	5,132.46	5,623.38	543.06	51,413.76
Notificador	3,000.00	3,000.00			1,250.00	6,000.00
Operador	12,667.33	13,797.51	6,466.22	7,084.73	543.06	64,774.66
Operativo	3,000.00	3,000.00			1,250.00	6,000.00
Topógrafo	12,630.24	13,307.94	6,454.32	6,777.04	543.06	61,961.47
Peón	9,571.16	12,539.78	4,463.00	5,623.38	543.06	51,413.76
Velador	10,907.06	11,469.20	5,353.68	5,621.36	543.06	51,395.33
Jardinero	9,905.89	11,472.40	4,686.15	5,154.77	543.06	53,556.03
Jubilados	10,833.07	13,725.83			543.06	64,464.00
Jubilados Sindicalizados	11,244.79	17,318.39			543.06	83,044.80
Pensionado Sindicalizado Beneficiario	5,056.00	11,637.54			543.06	61,034.88
Pensión por Viudes y Orfandad	2,476.66	4,953.32			7,429.98	14,859.96
Viuda	4,812.75	10,077.91			543.06	35,247.66

#### Tabulador y Plantilla de Asimilados a Salarios del Ejercicio 2024

Total	Puesto	Departamento	Percepción quincenal		Salario Bruto Anual		Apoyo Extraordinario Anual	
			desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta
20	Mozo de aseo	Servicios Públicos	2,000.00	4,237.79	48,000.00	101,706.96	4,000.00	8,475.58
1	Encargado de Camellones		2,000.00	5,306.17	48,000.00	127,348.08	10,612.34	10,612.34
2	Intendente	Oficialía Mayor	2,650.00	4,237.79	63,600.00	101,706.96	5,300.00	8,475.58
2	Auxiliar Administrativo		4,237.79	4,237.79	63,600.00	101,706.96	8,475.58	8,475.58
1	Inspector	Tesorería	3,750.00	3,750.00	90,000.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00
2	Notificador		3,750.00	3,750.00	90,000.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00
1	Instructor de Banda de Guerra	Cultura y Deportes	2,650.00	2,650.00	63,600.00	63,600.00	5,300.00	5,300.00
1	Instructor de Basquetbol		2,500.00	2,500.00	60,000.00	60,000.00	5,000.00	5,000.00
1	Instructor de Box		2,500.00	2,500.00	60,000.00	60,000.00	5,000.00	5,000.00
1	Instructor de Danza		2,500.00	2,500.00	60,000.00	60,000.00	5,000.00	5,000.00
1	Secretaria	Instituto de la Mujer	3,220.00	3,220.00	77,280.00	77,280.00	6,440.00	6,440.00
1	Auxiliar de Inspector	Desarrollo Urbano	3,220.00	3,220.00	77,280.00	77,280.00	6,440.00	6,440.00
10	Operativo	Protección Civil	3,703.60	3,703.60	88,862.40	88,862.40	7,405.20	7,405.20
7	Prensa	Comunicación Social	2,101.04	8,059.81	76,065.84	193,435.44	----	----

**Tabulador de Seguridad Pública Municipal Armería, Colima (Quincenal.) para el ejercicio 2024.  
Fracción II**

Plaza Tabular	Remuneraciones					
	Percepciones		Otras prestaciones Extraordinarias y Anuales		Prima Vacacional	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Dir. De Seguridad pública	12,400.88	12,793.60	742.33	66,138.03	3,927.21	3,927.21
Comandante	10,271.05	10,733.11	742.33	54,778.93	4,840.66	4,840.66
Subdirector de Vialidad	8,803.45	9,196.17	742.33	46,951.73	4,840.66	4,840.66
Juez Cívico	9,148.43	9,482.07	742.33	48,791.63	2,009.31	2,009.31
Enlace Informático	8,441.01	8,903.07	742.33	29,704.05	5,748.00	4,620.63
Policia Primero	5,200.60	10,615.68	742.33	31,041.90	2,299.40	5,748.00
Oficial de Vialidad	9,787.90	10,270.77	742.33	31,041.90	5,518.56	5,518.56
Agente de Transito	6,717.32	9,411.86	742.33	23,376.25	2,903.74	4,862.26
Policia Segundo	8,110.96	9,893.20	742.33	29,704.05	4,400.60	5,280.72
Policia Tercero	7,513.08	8,803.45	742.33	25,246.35	3,740.20	4,862.26
Policia	6,376.66	6,717.32	742.33	21,899.70	3,244.40	3,244.40
Beneficiaria	2,476.66	4,953.32	1,650.91	14,859.96	-	-
Jubilados de Seguridad Pública	4,408.50	7,846.19	1,650.91	36,615.55	-	-

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente documento entrará en vigor el 01 de enero de 2024 posterior a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Armería, Colima, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente documento, en su respectiva página de internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente documento, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Armería, Colima, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente documento en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente documento, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, contenido en la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

Dado en el Municipio de Armería, Colima, a los 30 días del mes de diciembre del 2023 en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo se presentó la solicitud de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicios Fiscal 2024 del Municipio de Armería, Colima, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes.

**MTRA. DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARMERÍA, COLIMA  
Firma.

**LIC. JAIME ALEJANDRO BARBOZA FLOREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA  
Firma.

**C. MARCO EMILIANO RUELAS FARÍAS**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Firma.

**C.P. DANIA IVET MÉNDEZ CÁRDENAS**  
TESORERA MUNICIPAL  
Firma.

---



## **EL ESTADO DE COLIMA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **DIRECTORIO**

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Ma Guadalupe Solís Ramírez**

Secretaria General de Gobierno

**Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**

Director General de Gobierno

**Licda. Adriana Amador Ramírez**

Jefa del Departamento de Proyectos

#### **Colaboradores:**

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**LI. Marian Murguía Ceja**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**

**Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**

**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**

**Tiraje: 500**